

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELILLA DE LA SIERRA**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169. 3 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 10 de noviembre de 2020 el presupuesto general del ejercicio de 2021, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....19.800	Gastos de personal .....11.000
Tasas y otros ingresos .....12.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....31.000
Transferencias corrientes .....10.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....9.000	Inversiones reales .....10.400
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....9.600
Transferencias de capital .....11.000	TOTAL GASTOS .....62.000
TOTAL INGRESOS .....62.000	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.**

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2.004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Velilla de la Sierra, 15 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Antonio Mateo García. 2342

BOPSO-146-28122020